

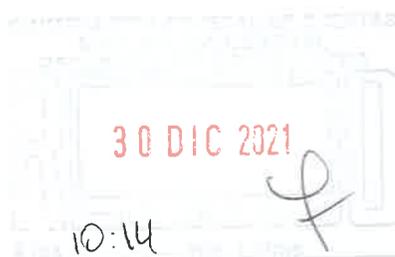


MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 1142-2021  
Guatemala, 28 de diciembre de 2021

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 478-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.159,733.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
-DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez  
Vicepresidente Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2304-2222

OF. DIPLAN/CIV 1142-2021  
Guatemala, 28 de diciembre de 2021

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 478-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.159,733.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.



Licda. Luz María Urcuyo  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
-DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas



**RESOLUCIÓN SEGFIS No. 478-2021**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS** -----  
-----  
-----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación subproductos número 14 a nivel de unidad ejecutora Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA2 por un monto de Ciento cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres quetzales exactos (Q.159,733.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 14 a nivel de unidad ejecutora, el*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*cual no modifica metas físicas, de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario;*  
**SEGUNDO:** *Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, TERCERO:* Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



  
MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**

*ece*



*2341*



**Oficio UNCOSU-PLAN-142-2021/AGRM/jcyc**  
Guatemala, 20 de diciembre de 2021

Licenciada  
Luz María Urcuyo  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-  
Presente

Respetable Señor (a) director (a)

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en seguimiento al proceso de planificación anual, la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, requiere la reprogramación de Productos y Subproductos en débitos y créditos por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (Q 159,733.00), para el Centro de Costo 1303 Administrativo/Financiero y el centro de costo 1850 Supervisión y Registro. correspondiente al período fiscal 2021.

En ese sentido, se adjunta la Resolución Interna Planificación No.20-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, comprobantes de Reprogramación en SIGES y justificaciones, para sustentar la reprogramación ya mencionada, para el presente Ejercicio Fiscal, y así continuar con el trámite.

Hago propicia la oportunidad para suscribirme de usted, con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Julio Cesar Yac Castillo  
PLANIFICACIÓN  
Unidad de Control y Supervisión de Cable  
UNCOSU

  
Recibido a las: \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Mins. \_\_\_\_\_

**RECIBIDO**  
21 DIC 2021  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DIPLAN



11 calle 0-88, Zona 14, Guatemala  
PBX: (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 20-2021**

**CONSIDERANDO**

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

**CONSIDERANDO**

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Artículo 1ro, el Acuerdo Gubernativo 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 "Niveles Control de la Ejecución del Presupuesto", y el artículo 6, de modificación de metas físicas, como le confiere y que base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto N0. 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto", el Decreto 25-2018, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020 Artículo 13, "Ampliación del Presupuesto General de Ingresos del Estado", y artículo 14, "Ampliación del Presupuesto General de Egresos del Estado " 13-2020, Artículo 6" Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado", y Artículo 8", Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado ", y 20-2020, artículo 1, "Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado", y artículo 2 "Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado", del congreso de la Republica.

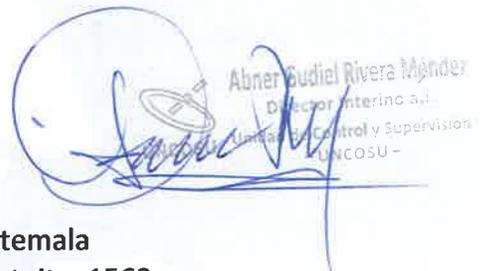
**RESUELVE**

**PRIMERO** emitir la presente resolución interna tipo INTRA 2 en la que AUTORIZA la reprogramación de Productos y Subproductos en Débitos y Créditos para los Centros de Costo número 1303 ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. Y Centro de Costo 1850, EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y SUPERVISION, con el propósito de regularizar saldos negativos originados al mes de diciembre de 2021, en los renglones de gastos presupuestarios de esta Unidad Ejecutora 208 " Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (Q 159,733.00), en débitos con cargo al grupo de gasto 900 "ASIGANACIONES GLOBSLES", y créditos al grupo de gasto 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", fuente de Financiamiento 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECCION ESPECIFICA", la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las metas Físicas de la Unidad, NO modifica las metas establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

**SEGUNDO:** se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 20 de diciembre de 2021.

  
Julio Cesar Yac Castillo  
PLANIFICACIÓN  
Unidad de Control y Supervisión de Cable

  
Abner Gudiel Rivera Méndez  
Director Interino a.i.  
Unidad de Control y Supervisión  
UNCOSU -



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



## Justificación de Reprogramación de Productos y Subproductos Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- Ejercicio Fiscal 2021

La Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- solicita la presente reprogramación para readecuar el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2021 por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (Q 159,733.00) Programa 21 "SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION" derivado que luego de hacer los estudios y las proyecciones para la ejecución presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal, se determinó que por ser una regularización de saldos negativos en los centros de costo 1303 ADMINISTRATIVO / FINANCIERO y 1850 SUPERVISION Y REGISTRO, este movimiento no afecta las metas físicas asignadas para el Ejercicio Fiscal 2021.

### Débitos

**CENTRO DE COSTO 1303 "ADMINISTRATIVO/FINANCIERO"** En el Producto "Dirección y Coordinación" y Subproducto "Dirección y Coordinación" no tendrán modificación de metas en débitos.

### Créditos

**CENTRO DE COSTO 1303 "ADMINISTRATIVO/FINANCIERO"** En el Producto "Dirección y Coordinación" y Subproducto "Dirección y Coordinación" las metas no tendrán modificación en metas físicas en créditos.

**CENTRO DE COSTO 1850 "SUPERVISION Y REGISTRO"** En el Producto "Dirección y Coordinación" y Subproducto "Dirección y Coordinación" las metas no tendrán modificación en metas físicas en créditos; y en el Producto "Empresas de cable con Registro y supervisión" no tendrán modificación de metas en créditos.

- Subproducto "Empresas de cable nuevas con registro" no tendrán modificación de metas físicas
- Subproducto "Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley de cable" no tendrán modificación de metas físicas
- Subproducto "Hogares con monitoreo del servicio de cable" no tendrán modificación de metas físicas

NO tendrán modificación de metas, debido a que se regularizan únicamente saldos presupuestarios al mes de diciembre de 2021.

  
Julio Cesar Yac Castillo  
PLANIFICACIÓN  
Unidad de Control y Supervisión de Cable  
UNCOSU

Elaborado por

  
Arnel María Rivera Morder  
Director Interino a.i.  
Unidad de Control y Supervisión  
-UNCOSU-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 20/12/2021
		HORA : 18:47.25
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-159,733.00	0.00
000-024-0001 Dirección y coordinación	21	00	000	001	000	900	29	-159,733.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								159,733.00	0.00
000-024-0001 Dirección y coordinación	21	00	000	001	000	100	29	107,411.00	0.00
	21	00	000	001	000	200	29	23,738.00	0.00
000-025-0002 Empresas de cable nuevas con registro	21	00	000	002	000	100	29	3,172.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	2,000.00	0.00
000-025-0004 Hogares con monitoreo del servicio de cable	21	00	000	002	000	100	29	7,506.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	1,408.00	0.00
000-025-0005 Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	21	00	000	002	000	100	29	1,828.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	12,670.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Solicitud de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo para regularizar los saldos negativos originados al mes de Diciembre de 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 20/12/2021
		HORA : 18:47.25
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 14
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -JNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>SUBPRODUCTO</b>		<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
000-024-0001	Dirección y coordinación	-159,733.00	131,149.00
000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro	0	5,172.00
000-025-0004	Hogares con monitoreo del servicio de cable	0	8,914.00
000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	0	14,498.00
		-159,733.00	159,733.00

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-159,733.00	159,733.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-159,733.00	159,733.00	
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-159,733.00	159,733.00	
<b>Total</b>	<b>-159,733.00</b>	<b>159,733.00</b>	

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Solicitud de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo para regularizar los saldos negativos originados al mes de Diciembre de 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 20/12/2021
		HORA : 18:47.25
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  14
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica meta física
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica meta física
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión	No modifica meta física
208	21	00	000	002	000	000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	No modifica meta física
208	21	00	000	002	000	000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro	No modifica meta física
208	21	00	000	002	000	000-025-0004	Hogares con monitoreo del servicio de cable	No modifica meta física
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	No modifica meta física

<b>Centro Costo Consolidados</b>
1303-19; 1850-18;

**DESCRIPCIÓN** Solicitud de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo para regularizar los saldos negativos originados al mes de Diciembre de 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


**Julio Cesar Yac Castillo**  
 PLANIFICACION  
 Unidad de Control y Supervisión de Cable  
**UNCOSU**  
 FIRMA


**Adner Godier Rivera Méndez**  
 Director Interino a.i.  
 Unidad de Control y Supervisión  
**UNCOSU**  
 FIRMA



GOBIERNO de  
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



Oficio: PRESUPUESTO-172-2021/AGRM-mfmp  
Guatemala, 20 de diciembre de 2021

Director A.I.  
Walter Rosendo González García  
Dirección de Administración Financiera, DAF  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho

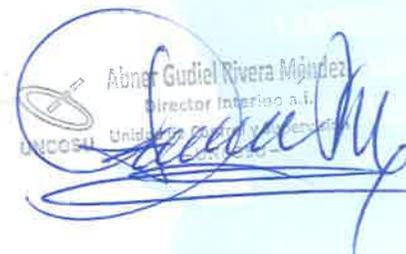
Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted deseando éxito en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sírvase encontrar el comprobante de reprogramación de Subproductos por centros de costo del Sistema Informático de Gestión SIGES Número 14 a nivel Unidad Ejecutora, en débitos al grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales" y créditos a los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros" por el monto de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (Q.159,733.00), con el objetivo de regularizar los saldos negativos generados al mes de diciembre, del Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos Del Tesoro Con Afectación Especifica.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

  
Maria Fernanda Mérida Pavón  
PRESUPUESTO  
Unidad de Control y Supervisión de Cable  
UNCOSU

  
Abner Gudiel Rivera Mijanguez  
Director Interino a.i.  
Unidad de Control y Supervisión de Cable  
UNCOSU

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA</b> :	1 DE 3
		<b>FECHA</b> :	20/12/2021
		<b>HORA</b> :	16:09.40
		<b>REPORTE:</b>	R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 14
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>								-159,733.00	0.00
000-024-0001									
	21	00	000	001	000	900	29	-159,733.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>								159,733.00	0.00
000-024-0001									
	21	00	000	001	000	100	29	107,411.00	0.00
	21	00	000	001	000	200	29	23,738.00	0.00
000-024-0002									
	21	00	000	002	000	100	29	3,172.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	2,000.00	0.00
000-025-0004									
	21	00	000	002	000	100	29	7,506.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	1,408.00	0.00
000-025-0005									
	21	00	000	002	000	100	29	1,828.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	12,670.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Solicitud de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo para regularizar los saldos negativos originados al mes de Diciembre de 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA</b> :	2 DE 3
		<b>FECHA</b> :	20/12/2021
		<b>HORA</b> :	16:09.40
		<b>REPORTE:</b>	R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  14
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>SUBPRODUCTO</b>		<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
000-024-0001	Dirección y coordinación	-159,733.00	131,149.00
000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro	0	5,172.00
000-025-0004	Hogares con monitoreo del servicio de cable	0	8,914.00
000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	0	14,498.00
		-159,733.00	159,733.00

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-159,733.00	159,733.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-159,733.00	159,733.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-159,733.00	159,733.00
<b>Total</b>		<b>-159,733.00</b>	<b>159,733.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Solicitud de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo para regularizar los saldos negativos originados al mes de Diciembre de 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 20/12/2021
		HORA : 16:09.40
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 14
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica meta física
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica meta física
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión	No modifica meta física
208	21	00	000	002	000	000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	No modifica meta física
208	21	00	000	002	000	000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro	No modifica meta física
208	21	00	000	002	000	000-025-0004	Hogares con monitoreo del servicio de cable	No modifica meta física
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	No modifica meta física

<b>Centro Costo Consolidados</b>
1303-19; 1850-18;

**DESCRIPCIÓN** Solicitud de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo para regularizar los saldos negativos originados al mes de Diciembre de 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Maria Fernanda Mérida Pavón  
PRESUPUESTO  
Unidad de Control y Supervisión de Cable  
UNCOSU

Alner Guídel Rivera Méndez  
Unidad de Control y Supervisión de Cable  
UNCOSU  
FIRMA



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



**RESOLUCION INTERNA FINANCIERA No. 12-2021**

**CONSIDERANDO**

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

**CONSIDERANDO**

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la unidad.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones la de Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Artículo 1ero. del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica Del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos Del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2021" de acuerdo a lo que establece artículo 3 "Niveles Control de la ejecución del presupuesto", como le confiere y que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", el Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020 artículos 13 "Ampliación del Presupuesto General de Ingresos del Estado" y artículo 14 "Ampliación del Presupuesto General de Egresos del Estado" 13-2020, artículo 6 "Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado" y artículo 8 "Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado" y 20-2020 artículo 1 "Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado" y artículo 2 "Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado" del Congreso de la República.

**RESUELVE**

PRIMERO: Emitir la presente Resolución Interna que Autoriza la Reprogramación de Productos y Subproductos por Centro de Costo tipo INTRA 2 en débito con cargo al grupo de gasto 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" y créditos a los grupos de gasto 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (Q.159,733.00), con el objeto de regularizar los saldos negativos generados al mes de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas, la presente Reprogramación de Subproductos por centro de costo no modifica las metas físicas establecidas para el presente ejercicio fiscal.

TERCERO: Se faculta a la Sección de Contabilidad de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución de Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que sustenten los movimientos financieros y metas físicas.

Guatemala 20 de diciembre de 2021.

**María Fernanda Mérida Pavón**  
PRESUPUESTO  
Unidad de Control y Supervisión de Cable  
UNCOSU

**Alfonso Sutil Rivera Méndez**  
Director Interno  
Unidad de Control y Supervisión de Cable  
UNCOSU



UNCOSU  
www.uncosu.gob.gt



11 Calle 0-88, Zona 14, Guatemala  
PBX: (502) 2243-5300 - línea gratuita: 1563



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



## REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS POR CENTROS DE COSTO

Mediante la presente reprogramación presupuestaria por centro de costo tipo INTRA2, se hace el siguiente planteamiento por un monto de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (Q.159,733.00), para debitarse del grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales" y acreditarse a renglones de los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros" provenientes del Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos Del Tesoro Con Afectación Especifica" con el objetivo de regularizar saldos negativos generados al mes de diciembre de 2021.

### JUSTIFICACION DE LOS DEBITOS

#### **Actividad 1**

#### **Renglón 913 "Sentencias Judiciales"**

**Q.159,733.00**

Se solicita el débito en el presente renglón con el objeto de regularizar los saldos negativos generado en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, en virtud que la disponibilidad presupuestaria del presente renglón no se ejecutara en su totalidad, así mismo se adjunta Oficio -AJ-100-2021/DR/sp de fecha 22 de noviembre 2021.

### JUSTIFICACION DE CREDITOS

#### **Actividad 1**

#### **Renglón 112 "Agua"**

**Q. 9,976.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago del servicio de abastecimiento de agua potable en las instalaciones de la Unidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



**Renglón 113 "Telefonía"**

**Q. 5,950.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago del servicio de internet y telefonía en las instalaciones de la Unidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción"**

**Q. 1,180.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago del servicio de impresión de un talonario de 300 hojas de solicitud de caja chica, para uso del encargado de caja chica de la Unidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles"**

**Q. 42,120.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago de la renovación de 50 antivirus y 10 licencias anuales de Microsoft para los ordenadores de la Unidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Renglón 197 "Servicios de vigilancia"**

**Q. 46,500.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago de la seguridad privada de las instalaciones de la Unidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



**Renglón 199 "Otros servicios"**

**Q. 1,685.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago del servicio de reparación de tubería por fuga, cambio de flote de depósito de agua y cambio de accesorios de sanitario de hombres de la Unidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Renglón 211 "Alimentos para personas"**

**Q. 4,119.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago de la adquisición de 150 libras de café molido para consumo del personal de la Unidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Renglón 247" Especies timbradas y valores"**

**Q. 505.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago de la adquisición de timbre para uso de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Renglón 267" Tintes, pinturas y colorantes"**

**Q. 13,835.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago de la adquisición de tóner para uso en las impresoras y fotocopiadoras de la Unidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Renglón 291 "Útiles de oficina"**

**Q. 140.00**

Regularización de saldos negativos del mes de noviembre del presente ejercicio fiscal, el cuál fue originado por el pago de la adquisición 100 folder, marcadores permanentes y lapiceros para uso del personal de la Unidad, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto.

**Renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal"**

**Q. 175.00**

Regularización de saldos negativos del mes de noviembre del presente ejercicio fiscal, el cuál fue originado por el pago de la adquisición de útiles de limpieza (cloro, cepillos, escobas, trapeadores, etc.) para uso del personal de la Unidad, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto.

**Renglón 296 "Útiles de cocina y comedor"**

**Q. 930.00**

Regularización de saldos negativos del mes de noviembre del presente ejercicio fiscal, el cuál fue originado por el pago de la adquisición una cafetera para uso del personal de la Unidad, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto.

**Actividad 2**

**Renglón 136 "Reconocimiento de gastos"**

**Q. 10,647.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago de reconocimiento de gasto al personal de la Unidad que realizaron supervisiones a las empresas de cable en los distintos Departamentos de la República de Guatemala y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



**Renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q. 1,859.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago del Servicio menor y reparación de vehículos propiedad de la Unidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 8,184.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago de aceite para motor del Servicio menor y reparación de vehículos propiedad de la Unidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" Q. 11,928.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de regularizar el saldo negativo generado por el pago de repuestos para vehículos propiedad de la Unidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

  
María Fernanda Mérida Pavón  
PRESUPUESTO  
Unidad de Control y Supervisión de Cable  
UNCOSU

  
Alper Gudiel Pérez Mayol  
Director de Intendencia  
Unidad de Control y Supervisión  
UNCOSU  
-UNCOSU-



MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



Oficio-AJ-100-2021/DR/sp  
Guatemala 22 de noviembre de 2021.

Señor:

Abner G. Rivera Méndez

Director Interino.

Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda.

Atentamente me dirijo a usted, en referencia a su oficio de fecha 22 de noviembre de 2021 en el que nos solicita informarle si hay Sentencias Judiciales pendientes de pagar, por lo cual me permito indicar que el Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2017-03168, promovido por LESLY ANDREA MAZARIEGOS OLIVA, por un monto de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 91,500.00) en concepto de prestaciones laborales, y Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2016-13045 promovido por GIOVANY LOPEZ (único nombre y apellido) por un monto de UN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q 186,616.66), según comunicación vía telefónica de fecha 18 de noviembre del presente año con el Licenciado Antonio Alvarado Ramírez, Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda, nos indicó que las Resoluciones de autorización de Pago de Sentencias Judiciales, están en fase de firma de parte del Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para continuar con el pago requerido.

Por lo cual se emite este informe indicando los dos casos de Sentencias Judiciales pendiente de Realizar pago, los cuales deberán efectuarse hasta que se emitan las Resoluciones con la firma de autorización correspondiente.

Sin otro particular,

Atentamente.

